



ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Al finalizar cada evaluación, se reúne la CCP, el Claustro y el CE, donde con los resultados obtenidos se valoran y se toman acuerdos de mejora que se llevarán a cabo en la siguiente evaluación.

Al final del curso escolar los acuerdos de mejora tomados se harán efectivos al principio del próximo curso.

PARA EL ABSENTISMO ESCOLAR:

Al principio de cada curso escolar se detecta el alumnado que debe de estar escolarizado en el centro y del cual se desconoce su situación escolar en ese momento.

Se llama a la familia y en caso de no poder contactar con ellas se solicita informe por escrito a los servicios Sociales de los Ayuntamientos implicados para garantizar la escolarización del alumno/a.

A lo largo del curso escolar:

El Director/a remitirá, al comienzo de cada mes, al Ayuntamiento donde resida el alumno, la relación de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que superen el 15% de faltas injustificadas del total de las jornadas lectivas del mes.

Los profesores/as de las diferentes áreas o materias controlarán diariamente las faltas del alumnado, registrándolas en los tamagochis.

En la primera hora el profesorado descargará los datos y con ellos será enviado un mensaje SMS a los padres/madres o tutores/as legales en el caso de inasistencia de su hijo/a ese día al centro. El resto de las horas de las horas se realizará de forma similar.

Las faltas serán justificadas por el modelo que para tal efecto se encuentra en la Conserjería del Instituto en el plazo de una semana después que esta se haya producido.

Posteriormente los tutores/as justificarán las faltas de sus alumnos a través del programa de Gestión Docente. En este sentido se guiarán por los criterios que establezca la Jefatura de Estudios.

Cuando un alumno/a falte a clase un día completo o en horas sueltas sin saber el motivo, el Tutor/a se comunicará telefónicamente con la familia lo más rápido posible para informar de tal circunstancia, en el caso de que la familia no se haya puesto en contacto telefónico con el centro después de haberles comunicado la falta de asistencia por medio de un mensaje SMS.

En las diferentes sesiones de Evaluación el tutor/a comentarán las faltas de los alumnos/as de cada grupo y se hará una valoración al respecto.

El Jefe de Estudios, por medio de los tutores/as, remitirá a los padres/madres y tutores/as de los alumnos/as en el primer, segundo y tercer apereamiento en cada área, cuando los alumnos/as



hayan superado el 5%, 10% y 15% de faltas injustificadas por áreas respectivamente. Lo que dará lugar a los procedimientos extraordinarios de evaluación.

Independientemente de todo este proceso, el tutor/a comunicará a los padres bien por vía telefónica o comunicación a través de su hijo/a, todas aquellas medidas e incidencias relativas a las faltas de asistencia de su hijo/a.

PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Durante este curso escolar existe un proyecto en el centro para la realización del Plan de Convivencia del centro, adaptado a la nueva normativa. Desde las tutorías se está trabajando un Plan de habilidades sociales dedicado a la mejora del clima escolar.

El plan de convivencia del centro se valora y se toman las medidas oportunas a través de:
Las reuniones periódicas de tutores/as con la Jefatura de Estudios.
El Claustro de profesores/as y el Consejo Escolar en todas sus reuniones.